

LEY

**Asunto:** 146398

**Origen:** Poder Ejecutivo -

**Análisis:** Artículo 1°. - (Ámbito subjetivo) La presente ley comprende a todos los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar del año 2020, a realizarse en la zona de Belén y Bella Unión, departamentos Salto y Artigas, respectivamente.

**Título:** SUBSIDIO ENFERMEDAD. REQUISITO JORNALES. TRABAJADORES ZAFRALES CAÑA AZUCAR. DEPARTAMENTOS ARTIGAS Y SALTO. MODIFICACION

#### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
04-06-2020	A.G.	2020	SUBSIDIO ENFERMEDAD. REQUISITO JORNALES. TRABAJADORES ZAFRALES CAÑA AZUCAR. DEPARTAMENTOS ARTIGAS Y SALTO. MODIFICACION
09-06-2020	CSS	181/2020	SUBSIDIO ENFERMEDAD. REQUISITO JORNALES. TRABAJADORES ZAFRALES CAÑA AZUCAR. DEPARTAMENTOS ARTIGAS Y SALTO. MODIFICACION
18-06-2020	CRR	394/2020	COVID 19. TRABAJADOR ZAFRAL COSECHA CAÑA AZUCAR BELEN (SALTO) Y BELLA UNION (ARTIGAS). PRESTACION. REGIMEN.

#### Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
16-06-2020	CSS	181/2020	C.SS. sanciona.
18-06-2020	CRR	394/2020	C.RR. sanciona.
25-06-2020			Poder Ejecutivo promulga.

#### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	CRR	394/2020
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CSS	181/2020

#### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
09-06-2020	CSS	Ordinaria . Sesión:17	Diario Nro.18 - PDF - HTML - Video-
16-06-2020	CSS	Ordinaria . Sesión:18	Diario Nro.19 - PDF - HTML - Video-
18-06-2020	CRR	Extraordinaria . Sesión:25	Diario Nro.4284 - PDF -

#### Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	181/2020	77/0 CAR PDF	Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Disposiciones Citadas.

#### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	181/2020	87/0 PDF	TRABAJADORES ZAFRALES DE LA CAÑA DE AZÚCAR DE ALUR Subsidio por enfermedad dispuesto por el Decreto Ley N° 14.407, de 22 de julio de 1975

#### Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
19886	Texto	IMPO

#### Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
		145415	A.G.	10/2020	PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO.